



28 SEP 2023

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Alma Nataly González Fuentes.

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

4418

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1569/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Doña Alma Nataly González Fuentes.
8. D.A N°2219 08-09-2023 Unifica orden de subrogancia en municipalidad de algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorandum N° 198 de fecha 30.08.2023 enviado por la Administradora Municipal Carla Diaz Fuenzalida, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 27 de septiembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Alma Nataly González Fuentes, De profesión Socióloga, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, con domicilio comuna El Tabo, para que preste servicios de Vinculación Territorial y Rescate de la Memoria Local de Algarrobo, en Oficina de Departamento de cultura. a contar 01-09-2023 hasta 31.12.2023.
II. PÁGUESE, al prestador (a) de servicios un monto total correspondiente a \$2.758.620.- (Dos millones, setecientos cincuenta y ocho mil, seiscientos veinte pesos.) brutos, cifra que se pagará en cuatro cuotas de \$689.655 (Seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos.) Brutos, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

- III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./CDF/RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



Stamp from the Municipality of Algarrobo, Control Unit, dated 27 SEP 2023, with a date stamp of 29 SEP 2023.